

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 20 de enero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 6 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.386

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI
Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 2743 del 24-12-85 — Incorpora a la prórroga vigente del Presupuesto General 1984 (decreto Nº 2818/84 y modificatorios) las autorizaciones a gastar necesarias hasta alcanzar los montos fijados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 1985 .. 133

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58844 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 2/86 134
 Nº 58841 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 1726/85 134

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58830 — Guido José Pedano 134

AVISO ADMINISTRATIVO**Pág.**

Nº 58849 — Dirección General de Inmuebles 134

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 58791 — Nozeret de Olañeta Luisa Margarita c/Olañeta Héctor Osvaldo 135

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 58847 — Asociación de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de Rosario de la Frontera. Para el día 9-2-86 135

Nº 58846 — Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios Asistenciales de Vendedores de Diarios y Revistas 7 de Noviembre Ltda. Para el día 4-2-86 135

Nº 58845 — Cooperativa de Productores de Tabacaleros de Salta Ltda. Para el día 31-1-86. 135

RECAUDACION

Nº 58848 — Del día 17-1-86 136

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 24 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2743**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 21-13.869/85.

VISTO el artículo 8º, inciso a) de la Ley de Contabilidad, decreto Ley Nº 705/57 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Prórroga del Presupuesto General de 1984, dispuesta por decreto Nº 2818/84 y modificatorios;

Que los niveles actuales de las autorizaciones para gastar del mencionado presupuesto, han sido superados, por las necesidades que origina el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado, que hacen al normal desenvolvimiento de las jurisdicciones involucradas;

Que en virtud de ello, y siendo indispensable para los organismos comprendidos en el presupuesto aludido, disponer de mayores créditos en sus partidas de gastos, se considera necesario arbitrar la medida que posibilite transitoriamente el refuerzo de los mismos;

Que la situación que este acto produzca, quedará regularizada al sancionarse la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio, cuyo proyecto se encuentra actualmente a consideración de la H. Legislatura Provincial;

Que análoga solución ha sido adoptada por el Gobierno Nacional, mediante el dictado del decreto Nº 1074 de fecha 12 de junio de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase a la prórroga vigente del Presupuesto General 1984 (decreto Nº 2818/84 y modificatorios), las autorizaciones a gastar necesarias hasta alcanzar los montos fijados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 1985, conforme las planillas anexas que forman parte del presente decreto, en función de lo establecido por el artículo 8º, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Facúltase a los titulares de las jurisdicciones del Poder Ejecutivo que cuenten con más de una unidad de organización, a distribuir los créditos asignados en virtud del artículo 1º, debiéndose remitir las respectivas resoluciones a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas queda facultada a distribuir analíticamente los créditos fijados por el artículo 1º para el rubro "trabajos públicos" de Administración Central y Organismos Descentralizados que se consoliden presupuestariamente.

Art. 4º — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Contabilidad, dése cuenta del presente acto a la H. Legislatura Provincial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Tejerina - Dávalos.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.844 F. Nº 29.368

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda****LICITACION PUBLICA Nº 2/86**

Obra: "Construcción 77 viviendas en Finca Independencia, Salta Capital".

Fecha y lugar de apertura: 4 de febrero de 1986, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Presupuesto oficial: A 724.604.

Venta del pliego y consultas: En avenida Belgrano 1349, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. A 4,40

e) 20 y 21-1-86

O.P. Nº 58.841 F. Nº 2.360

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.726/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 34, Provincias de Salta y Jujuy. Tramo: Yuto - Acceso Pichanal, Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras - Riacho Seco (construcción de obras básicas, pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores). Presupuesto: A 642.000. Depósito de garantía: A 6.420. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Compras.

Valor al cobro A 33,00

e) 16-1 al 5-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58830 F. Nº 29336

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-35375/73 y Agr. 9314/D/69 y 34-35343/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51.1128 has. del inmueble denominado fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 26,83 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequias propias. En época de estiaje la do-

tación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27,00

e) 14 al 27-1-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.849 F. Nº 3.712

Secretaría de Estado de Planeamiento - Salta**MINISTERIO DE ECONOMIA****Dirección General de Inmuebles**

La Dirección General de Inmuebles invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la localidad de Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera) a solicitar o ratificar las anteriores solicitudes de adjudicación en propiedad de los mismos, los que serán vendidos por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2.616/51 (original Nº 1.338) modificada por la Ley Nº 3.590/61, en razón de que por Decreto Nº 1.915/85 se excluyó a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nº 13.661/66 y Nº 2.380/71.

Los solicitantes deberán acreditar y/o ratificar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1.915/85 y realizar las respectivas presentaciones antes del día 17 de febrero de 1986 en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Departamento de Tierras Fiscales (Rivadavia Nº 640, C.P. 4400, Salta) en el horario de 7.30 a 12.30 horas o en la Municipalidad de Antillas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la Sede de esta Dirección General de Inmuebles dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el 17 de febrero de 1986.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 17 de febrero de 1986, tanto en la Dirección General de Inmuebles cuanto en la Municipalidad de Antillas, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, el plano catastral de la citada localidad, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.

El presente edicto se publicará a partir del día 20 de enero de 1986 por el término de tres (3) días corridos, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Director General Dirección General de Inmuebles.

s/c.

e) 20 al 22-1-86

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 58791

F. Nº 29267

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, por Secretaría de la doctora Lilia Orellana García, en los autos: "Nozeret de Olañeta Luisa Margarita c/ Olañeta Héctor Osvaldo s/Divorcio - Tenencia de Hijo - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Expte. Nº 2-A-63.995/85, cita y em-

plaza al demandado señor Héctor Osvaldo Olañeta, a comparecer a juicio y ejercitar sus derechos dentro del término de nueve (9) días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda, habiéndose ordenado la publicación de los edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Habilítese para la feria judicial. Salta, 12 de diciembre de 1985.
M. A. Salvadores, juez.

Imp. A 2-

e) 30-12-85 y 20-1-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 58.847

F. Nº 29.372

ASOCIACION DE VENDEDORES DE DIARIOS, REVISTAS Y AFINES DE ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

CONVOCATORIA

La Asociación de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero, a horas 10.00, en su sede social sito en 25 de Mayo y Güemes de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio 1985.
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Cuotas sociales.
- 5º) Designación de tres asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Luego de transcurrido treinta minutos de tolerancia se sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 1,20

e) 20-1-86

O.P. Nº 58.846

F. Nº 29.370

Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios Asistenciales de Vendedores de Diarios y Revistas "7 DE NOVIEMBRE LTDA."

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la "Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios Asistenciales de Vendedores de Diarios y Revistas 7 de Noviembre Ltda." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1986, a horas 20 en su sede de calle General Güemes Nº 1325 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1985.

3º) Renovación parcial del Consejo de Administración de acuerdo al artículo 48 de los Estatutos.

4º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada en la Convocatoria sin conseguirse el quórum de la mitad más uno del total de los socios, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32 del Estatuto Social).

José Alberto Liendro
SecretarioJuan Vera
presidente

Imp. 2,40

e) 20 y 21-1-86

O.P. Nº 58.845

F. Nº 29.369

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1986, a las 16, en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación General Alvarado de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos (2) socios para la firma del acta.
- 3º) Consideración de memoria, balance, inventario e informe de auditoría externa y del síndico correspondiente al decimotercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1985.

- 4º) Actualizaciones contables. Requisitos legales previstos en el Art. 11, resolución 248/74 I.N.A.C.
- 5º) Interpretación del Art. 17 del nuevo estatuto.
 - * Se pone en conocimiento de los señores asociados que, habiendo sido aprobada por resolución Nº 1.192 de la Secretaría de Acción Cooperativa con fecha 30/12/85 la reforma de los estatutos, resulta de aplicación la norma transitoria del Art. 51, Inc. B, por lo que se convocará a elección de autoridades en su oportunidad.
 - * De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.
 - * La documentación correspondiente a los asuntos a tratarse en el orden del día se encuen-

tran a disposición de los señores asociados en la secretaría de la Institución.
 Estación Gral. Alvarado, 15 de enero de 1986.

El Consejo de Administración

José Juan López Amat
 Presidente

Imp. A 6,00

e) 20 al 24-1-86

RECAUDACION

O.P. Nº 58.848

Saldo anterior	A 709,85
Recaudación del día 17/1/86 ...	A 18,25
TOTAL	A 728,10

	COMISION NACIONAL DE VALUACION		TOTAL
	COMISION NACIONAL DE VALUACION	COMISION NACIONAL DE VALUACION	
1.1.1.1	20,700,000	20,700,000	41,400,000
1.1.1.2	31,115,750	31,115,750	62,231,750
1.1.1.3	20,000,000	20,000,000	40,000,000
1.1.1.4	2,000,000	2,000,000	4,000,000
1.1.1.5	64,988	64,988	129,976
1.1.1.6	3,082,000	3,082,000	6,164,000
1.1.1.7	2,143,000	2,143,000	4,286,000
1.1.1.8	1,000,000	1,000,000	2,000,000
1.1.1.9	10,000	10,000	20,000
1.1.1.10	85,775	85,775	171,550
1.1.1.11	210,000	210,000	420,000
1.1.1.12	26,636	26,636	53,272
1.1.1.13	7,550	7,550	15,100
1.1.1.14	71,280	71,280	142,560
1.1.1.15	50,000	50,000	100,000
1.1.1.16	230,000	230,000	460,000
1.1.1.17	122,570	122,570	245,140
1.1.1.18	600	600	1,200
1.1.1.19	210,000	210,000	420,000
1.1.1.20	210,000	210,000	420,000
1.1.1.21	10,000	10,000	20,000
1.1.1.22	26,000	26,000	52,000
1.2.1	14,000,000	14,000,000	28,000,000
1.2.2	14,000,000	14,000,000	28,000,000
1.3	13,157,475	13,157,475	26,314,950
1.3.1	7,194,900	7,194,900	14,389,800
1.3.2	4,962,975	4,962,975	9,925,950
1.3.3	1,000,000	1,000,000	2,000,000
1.4	4,051	4,051	8,102
2.1	4,815,694	4,815,694	9,631,388
2.1.1	617,074	617,074	1,234,148
2.1.2	4,198,620	4,198,620	8,397,240
3.1	---	---	---
TOTAL	117,000,000	117,000,000	234,000,000

VI. RESULTADO

ESTADO DE CUENTAS

DEL EJERCICIO 1966

(En \$)

CONCEPTO	TOTAL	DEPOSITOS RECEBIDOS	RENTAS CORRIENTES DE INVERSION	A.G.A.M.	RENTAS DE BIENES URBANO Y VI- SIUMAS	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
Aportes de Capital	---	---	---	---	---	---
Préstamos	---	---	---	---	---	---
Créditos	---	---	---	---	---	---
3. INGRESOS	1,182,522	5,621	8,232	186,576	20,000	922
III. SOCIEDADES Y EMPRESAS	212,173	13,291	2,729	4,200,000	11,622,570	---
IV. SUBSIDIOS Y AYUDAS	1,000,000	---	---	---	---	---
Ayudas financieras	1,000,000	---	---	---	---	---
V. SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	2,221,170	130,159	2,262,269	4,271,000	13,622,570	---
VI. FIRMAS Y EMPRESAS	212,173	130,159	2,262,269	4,271,000	13,622,570	---
VI. FINANCIAMIENTO	2,221,170	130,159	2,262,269	4,271,000	13,622,570	---
1.1 Aportes No Recorribles	1,638,000	---	---	1,638,000	60,174	---
Tesoro Nacional	56,500	---	---	---	56,500	---
F.R.N.	3,002,000	47,500	---	3,034,500	---	---
F.A.S.A.	2,111,000	---	---	100,000	---	2,021,000
Agua y Energía	1,600,000	---	---	---	---	1,600,000
Secretaría de Hec. Hld. de la Nación	10,000	---	---	10,000	---	---
Secretaría de Economía de la Nación	---	---	---	---	---	---
Fondo Nacional del Azúcar	---	---	---	---	---	---
T.P.F.	210,000	---	---	210,000	---	---
Ministerio de Acción Social de la Nación	26,636	---	---	---	26,636	---
S.E.D.M.V.	7,550	---	---	---	7,550	---
B.I.F.	---	---	---	---	---	---
S.N.A.P.	71,280	---	---	71,280	---	---
Co. No. Ne.	50,000	---	---	50,000	---	---
C.F.I.	---	---	---	---	---	---
Donaciones	172,570	---	---	172,570	---	---
I.F.C.A.	600	---	---	600	---	---
Cas del Estado	210,000	---	---	210,000	---	---
Dirección Nacional de Vivienda	210,000	---	---	210,000	---	---
F.I.D.C.	10,000	---	---	10,000	---	---
Otros	---	---	---	---	---	---
1.2 Aportes Recorribles	14,000,000	---	---	---	14,000,000	---
P.R.S.	14,000,000	---	---	---	14,000,000	---
C.F.I.	---	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---	---
1.3 Uso de Crédito	1,135,000	---	---	1,135,000	---	---
Instituciones financieras	435,000	---	---	435,000	---	---
Depositos y Contratos	700,000	---	---	---	---	---
Título de la Deuda Pública	---	---	---	---	---	---
1.4 Adelantos a Prej. y Cuentas de Cuentas de Prej. y Cuentas de Cuentas de Prej. y Cuentas de	3,691	---	---	---	3,691	---
1.5 Remanentes de Ejercicios Anteriores	221,207	---	---	---	---	---
2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2,221,170	---	---	---	---	---
2.1 Amortización de la Deuda Original	2,221,170	---	---	---	---	---
2.2 Amortización del Ajuste de la Deuda	---	---	---	---	---	---
3. AMORTIZACIÓN DE DEUDA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	---	---	---	---	---	---
VII. RESULTADO	---	---	---	---	---	---

[Handwritten signatures and initials]

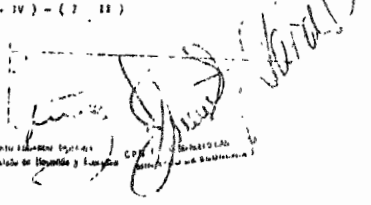
CALCULO DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUUESTO EJERCICIO 1985

FORMA N° 2743

P.T.C.	AFECTACIONES B. B. N. M. A. C. A. S.			AFECTACIONES ESPECIFICAS		
	MUNICIPIOS	REGION	TOTAL	FONDO DE CREDITO	FONDO DE PRESTAMOS	TOTAL
1	15.900.000	3.195.800	19.095.800	1.700.000	17.395.800	19.095.800
2	2.500.000	500.000	3.000.000	3.000.000		3.000.000
3	2.700.000	675.000	3.375.000	3.375.000		3.375.000
4	2.100.000	1.000.000	3.100.000	3.100.000		3.100.000
5	1.500.000	750.000	2.250.000	2.250.000		2.250.000
6	1.000.000	500.000	1.500.000	1.500.000		1.500.000
7	500.000	250.000	750.000	750.000		750.000
8	250.000	125.000	375.000	375.000		375.000
9	125.000	62.500	187.500	187.500		187.500
10	62.500	31.250	93.750	93.750		93.750
11	31.250	15.625	46.875	46.875		46.875
12	15.625	7.812	23.437	23.437		23.437
13	7.812	3.906	11.719	11.719		11.719
14	3.906	1.953	5.859	5.859		5.859
15	1.953	976	2.929	2.929		2.929
16	976	488	1.464	1.464		1.464
17	488	244	732	732		732
18	244	122	366	366		366
19	122	61	183	183		183
20	61	30	91	91		91
21	30	15	45	45		45
22	15	7	22	22		22
23	7	3	11	11		11
24	3	1	5	5		5
25	1	0	1	1		1
26	0	0	0	0		0
27	0	0	0	0		0
28	0	0	0	0		0
29	0	0	0	0		0
30	0	0	0	0		0
31	0	0	0	0		0
32	0	0	0	0		0
33	0	0	0	0		0
34	0	0	0	0		0
35	0	0	0	0		0
36	0	0	0	0		0
37	0	0	0	0		0
38	0	0	0	0		0
39	0	0	0	0		0
40	0	0	0	0		0
41	0	0	0	0		0
42	0	0	0	0		0
43	0	0	0	0		0
44	0	0	0	0		0
45	0	0	0	0		0
46	0	0	0	0		0
47	0	0	0	0		0
48	0	0	0	0		0
49	0	0	0	0		0
50	0	0	0	0		0
51	0	0	0	0		0
52	0	0	0	0		0
53	0	0	0	0		0
54	0	0	0	0		0
55	0	0	0	0		0
56	0	0	0	0		0
57	0	0	0	0		0
58	0	0	0	0		0
59	0	0	0	0		0
60	0	0	0	0		0
61	0	0	0	0		0
62	0	0	0	0		0
63	0	0	0	0		0
64	0	0	0	0		0
65	0	0	0	0		0
66	0	0	0	0		0
67	0	0	0	0		0
68	0	0	0	0		0
69	0	0	0	0		0
70	0	0	0	0		0
71	0	0	0	0		0
72	0	0	0	0		0
73	0	0	0	0		0
74	0	0	0	0		0
75	0	0	0	0		0
76	0	0	0	0		0
77	0	0	0	0		0
78	0	0	0	0		0
79	0	0	0	0		0
80	0	0	0	0		0
81	0	0	0	0		0
82	0	0	0	0		0
83	0	0	0	0		0
84	0	0	0	0		0
85	0	0	0	0		0
86	0	0	0	0		0
87	0	0	0	0		0
88	0	0	0	0		0
89	0	0	0	0		0
90	0	0	0	0		0
91	0	0	0	0		0
92	0	0	0	0		0
93	0	0	0	0		0
94	0	0	0	0		0
95	0	0	0	0		0
96	0	0	0	0		0
97	0	0	0	0		0
98	0	0	0	0		0
99	0	0	0	0		0
100	0	0	0	0		0
TOTAL	159.000.000	31.800.000	190.800.000	190.800.000		190.800.000


 Director General de Administración
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Bogotá, D.C.

	MONEDAS NACIONALES	MONEDAS EXTRANJERAS	TOTAL
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
- Cuentas de Depósitos	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Ahorros	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Previsión	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Capital	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Reserva	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Inversión	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Otros	11,500,000		11,500,000
ACTIVO FIJO			
- Inmuebles	11,500,000		11,500,000
- Vehículos	11,500,000		11,500,000
- Equipos	11,500,000		11,500,000
- Otros	11,500,000		11,500,000
ACTIVO TOTAL			
	11,500,000		11,500,000
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
- Cuentas de Depósitos	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Ahorros	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Previsión	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Capital	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Reserva	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Inversión	11,500,000		11,500,000
- Cuentas de Otros	11,500,000		11,500,000
PASIVO FIJO			
- Inmuebles	11,500,000		11,500,000
- Vehículos	11,500,000		11,500,000
- Equipos	11,500,000		11,500,000
- Otros	11,500,000		11,500,000
PASIVO TOTAL			
	11,500,000		11,500,000



 Director General

 Oficina General de Administración

 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EMPRESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PREVISTO EJERCICIO 1.995

C E N T R O	TOTAL		DIRECCION DE		CONSEJO GRAL. DE		AMHHSI. GRAL. DE AGUA DE SALTA		INST. FCIAL. DE DESARROLLO UR BANO Y VIV. INDUSTRIAL	
	VIAJES	EDUCACION	VIAJES	EDUCACION	DE SALTA	DE SALTA	DE SALTA	DE SALTA	DE SALTA	DE SALTA
ADMINISTRACION CENTRAL	37.203.166	5.269.500	27.932.140	3.559.526	323.700	6.000				
EMPRESAS A CARG. DESCENTRALIZADAS										
INDUSTRIALES	17.636.930	5.269.500	10.968.480	1.300.000						
Industria de la Administracion Propia	17.636.930	5.269.500	10.968.480	1.300.000						
Industria de la Administracion Propia	4.577.480	675.000	2.602.480	1.300.000						
Industria de la Administracion Propia	4.577.480	675.000	2.602.480	1.300.000						
Industria de la Administracion Propia	2.460.000	--	1.640.000	820.000						
Industria de la Administracion Propia	1.495.000	675.000	540.000	270.000						
Industria de la Administracion Propia	650.000	--	420.000	210.000						
Industria de la Administracion Propia	2.480	--	2.480	--						
Industria de la Administracion Propia	2.480	--	2.480	--						
Industria de la Administracion Propia	80	--	80	--						
INDUSTRIALES ADMINISTRADOS POR NACION	13.059.500	4.693.500	8.366.000	--						
Industria de la Administracion Propia	5.237.000	--	5.237.000	--						
Industria de la Administracion Propia	5.237.000	--	5.237.000	--						
Industria de la Administracion Propia	7.822.500	4.693.500	3.129.000	--						
Industria de la Administracion Propia	2.691.000	1.614.600	1.076.400	--						
Industria de la Administracion Propia	5.131.500	3.078.900	2.052.600	--						
INDUSTRIALES	19.566.166	--	16.961.660	2.269.526	323.700	6.000				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CPA FRANCISCO CASTAÑO
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO EJERCICIO 1.985

DESCRIPCIÓN	TOTAL	DIRECCION DE VIALIDAD	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	ADMINIST. GRAL. DE AGUAS DE SALTA	INST. PROV. DE DESARROLLO URB. Y VIV. SALTA	ENTRADA AUT. DE INGRESOS
18.842.469	4.149.879	13.101	5.765.810	475.158	81.521	18.842.469
18.670.957	4.149.879	13.101	5.755.210	277.599	27.577	18.670.957
14.597.967	76.879	13.101	5.755.810	277.599	27.577	14.597.967
14.597.967	76.879	13.101	5.755.810	277.599	27.577	14.597.967
41.973	40.123	--	1.850	--	--	41.973
400.214	36.210	9.665	95.800	80.961	77.578	400.214
346	346	--	--	--	--	346
8.700.000	--	--	--	--	--	8.700.000
450.000	--	--	450.000	--	--	450.000
3.400.000	--	--	3.400.000	--	--	3.400.000
2.700	--	--	7.700	--	--	2.700
1.680.000	--	--	1.680.000	--	--	1.680.000
227.459	100	759	175.100	--	--	227.459
860	--	--	860	--	--	860
100	100	--	--	--	--	100
3.177	--	3.177	--	--	--	3.177
195.638	--	--	--	196.638	--	195.638
4.073.000	4.073.000	--	--	--	--	4.073.000
4.073.000	4.073.000	--	--	--	--	4.073.000
171.507	--	--	10.000	147.559	13.943	171.507
147.559	--	--	--	147.559	--	147.559
10.000	--	--	10.000	--	--	10.000
13.943	--	--	--	--	13.943	13.943

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE ECONOMIA

TOTAL DE PROYECCIONES

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR ORIGEN E INSTITUCIONAL

PRESUUESTO EJERCICIO 1.985

(En A)

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PERSONAL	153.548.657	76.096.844	77.451.813
DEPRECIACION DE BIENES	119.053.475	74.788.792	44.264.683
OTROS GASTOS CORRIENTES	101.523.712	59.241.973	42.281.739
INTERES	87.527.313	51.109.782	36.417.531
RENTAS Y SERVICIOS NO PERSONALES	13.956.599	8.095.691	5.860.908
IMPUESTOS Y GASTOS DE LA DEUDA	64.016	59.673	4.343
TRANSFERENCIAS	16.548.214	14.947.499	1.600.715
RENTAS FINANCIERAS	16.460.942	14.090.217	2.370.725
RENTAS FINANCIERAS CORRIENTES	87.772	87.772	0
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	977.483	586.657	390.826
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	37.256.748	2.979.099	34.277.649
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	36.479.295	2.767.555	33.711.740
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	2.620.463	1.975.599	644.864
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	33.855.742	821.856	33.033.886
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	713.311	64.357	648.954
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	45.000	45.000	0
RENTAS FINANCIERAS PROYECCIONES DE CAPITAL	32.232	32.232	0
TOTAL	2.791.516	1.610.927	1.180.589

[Signature]

[Signature]

[Signature]
CARLOS S. BELLO CANTAREO
MINISTRO DE ECONOMIA



[Signature]

ESTADO FINANCIERO DE LA PLANTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DECRETO N° 2743

ESTADO FINANCIERO

1. OPERACIONES CORRIENTES

- Actividades

- . Jubilaciones, Pens. y Retiros Contributivos
- . Pensiones No Contributivas

2. PRESUPUESTO DE GASTOS AMPLIADO

1. DESGASTOS CORRIENTES

- Operación

- . Personal
- . Bienes de Consumo
- . Servicios

- A Clasificar

- . Crédito Adicional para Financiar Erog. Corrientes

2. OPERACIONES DE CAPITAL

- Inversión Real

- . Bienes de Capital
- . Trabajos Públicos

- Inversión en Bienes Preexistentes

- . Bienes Preexistentes

- A Clasificar

- . Crédito Adicional para Financiar Erog. de Capital

23.000.000,00

22.000.000,00

21.722.000,00

309.071,00

944.401,00

854.401,00

834.401,00

733.748,00

28.426,00

67.227,00

20.000,00

20.000,00

90.000,00

30.000,00

20.000,00

10.000,00

50.000,00

50.000,00

10.000,00

10.000,00



INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
ESTAD 702
SALTA

Salta, 23 de Julio de 1.985.-

Director General de Presupuestos y Finanzas
DR. ANTONIO ANTONIO TORRES

Tomamos el agrado de dirigimos a Ud. en
efectos de recibirle el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1.985 de este
Instituto Provincial de Seguros, para cuya elaboración se tuvieron en cuenta las
partes suministradas por esa Dirección General.-

Sin otro particular saludaros a Ud. atentamente.-

Dirección General de Presupuesto y Finanzas MESA DE ENTRADAS
ENTRO
23 JUL. 1985
FECHA
Con Fe'os N°.....

Salta
DR. SALVADOR RAMOS O'NEILL
PRESIDENTE del INSTITUTO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

OTRAS EROGACIONES

EROGACIONES PARA AFENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA

EROGACIONES PARA AFENDER ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPOUESTO EJERCICIO 1.985

(En A)

	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
OTRAS EROGACIONES PARA AFENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA	4.815.694	3.501.390	1.314.304
EROGACIONES PARA AFENDER ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	4.815.694	3.501.390	1.314.304
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	617.074	524.140	82.934
TOTAL	4.198.620	2.507.150	1.691.470

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA


EROGACIONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRECIUDICIO EJERCICIO 1.985

(En A)

CONCEPT	DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENT.	EL ORG. DESCENT. A ADM. CENTRAL
<u>ACIONES SUBSIDIARIAS</u>	<u>37.703.166</u>	<u>1.000.000</u>
1. <u>RECURSOS ASIGNADOS A ORG. DESCENT.</u>	<u>17.656.980</u>	<u>--</u>
. Dirección de Vialidad de Salta	5.368.500	--
. Consejo Gral. Educación	10.968.480	--
. Administ. Gral. de Aguas de Salta	1.300.000	--
. Inst. Pcial. de Desarrollo Urb. y Vivienda	--	--
. Ente Autárquico Parque Industrial	--	--
. Dirección Provincial de Energía	--	--
2. <u>OTRAS REDESAS</u>	<u>19.566.186</u>	<u>1.000.000</u>
2.1 <u>CONTRIBUCIONES PARA FIV. ERG. CIES.</u>	<u>13.616.186</u>	<u>1.000.000</u>
. Dirección de Vialidad de Salta	--	--
. Consejo Gral. de Educación	15.961.660	--
. Administración Gral. Aguas de Salta	1.319.526	--
. Instituto Pcial. de Des. Urb. y Viv.	328.700	--
. Ente Aut. Parque Industrial	5.300	--
. Dirección Provincial de Energía	--	1.000.000
2.2 <u>TRIB. PARA FINAN. EROGACIONES DE CAP.</u>	<u>950.000</u>	<u>--</u>
. Dirección de Vialidad de Salta	--	--
. Consejo Gral. de Educación	--	--
. Administración Gral. de Aguas de Salta	950.000	--
. Inst. Pcial. de Des. Urbano y Viv.	--	--
. Ente Autárquico Parque Industrial	--	--
. Dirección Provincial de Energía	--	--

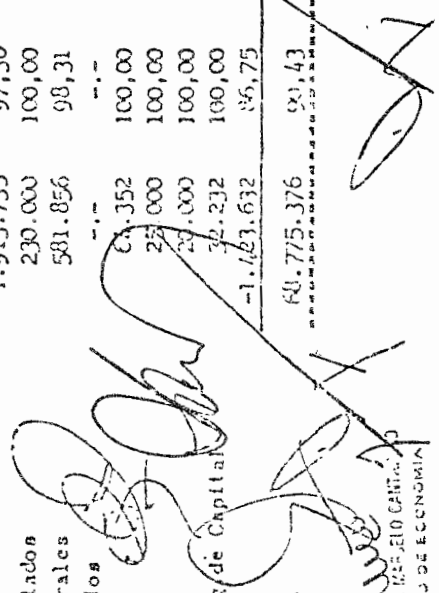


 CON FIRMADO MARCELO CAMARERO

 MAESTRO DE ECONOMIA

TOTAL JOURN EXECUTIVO TOTAL JOURN JUDICIAL TOTAL JOURN LEGISLATIVO T O T A L

	MONEDA	%	MONEDA	%	MONEDA	%	MONEDA
Compras de Consumo	43.824.127	85,82	4.510.817	7,4	2.734.339	5,35	51.119.282
Equipos	6.362.070	99,84	36.484	0,55	10.496	0,63	6.414.049
Material de oficina	1.513.871	93,44	62.128	3,99	45.455	2,77	1.621.454
Material de oficina	8.457	55,85	--	--	6.741	44,35	15.198
Material de oficina	29.071	100,00	--	--	--	--	29.071
Material de oficina	7.025.243	100,00	--	--	--	--	7.025.243
Material de oficina	1.640.000	100,00	--	--	--	--	1.640.000
Material de oficina	160.750	100,00	--	--	--	--	160.750
Material de oficina	--	--	--	--	--	--	--
Material de oficina	2.393.523	100,00	--	--	--	--	2.393.523
Material de oficina	1.196.761	100,00	--	--	--	--	1.196.761
Material de oficina	1.351.000	100,00	--	--	--	--	1.351.000
Material de oficina	17.250	100,00	--	--	--	--	17.250
Material de oficina	18.010	100,00	--	--	--	--	18.010
Material de oficina	258.173	99,81	--	--	500	0,19	258.673
Material de oficina	85.775	100,00	--	--	--	--	85.775
Material de oficina	1.497	100,00	--	--	--	--	1.497
Material de oficina	596.657	100,00	--	--	--	--	596.657
Material de oficina	1.913.735	97,36	33.864	1,72	18.000	0,92	2.065.599
Material de oficina	230.000	100,00	--	--	--	--	230.000
Material de oficina	581.856	98,31	10.000	1,69	--	--	591.856
Material de oficina	--	--	--	--	--	--	--
Material de oficina	64.352	100,00	--	--	--	--	64.352
Material de oficina	25.000	100,00	--	--	--	--	25.000
Material de oficina	20.000	100,00	--	--	--	--	20.000
Material de oficina	32.232	100,00	--	--	--	--	32.232
Material de oficina	-1.621.632	86,75	-135.225	8,25	-82.070	5,00	-1.838.927
TOTAL	60.775.376	90,43	4.517.963	5,94	2.763.500	3,63	78.056.839


 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
 MINISTERIO DE ECONOMIA

ESTADOS FINANCIEROS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE...

Enero 2013

C U B O S	2012		2013		2014		2015	
	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO
RENTAS	1.23.500	6.272.66	1.270.49	55.828	111.115	10.110.00		
RENTAS DE BIENES	2.922.500	601.303	1.520.784	52.212	118.846	127.811		
Personal	2.724.300	629.868	1.777.310	54.662	109.873	104.260		
Materiales y Servicios	41.000	12.565	43.844	2.576	5.001	8.700		
Bienes de Consumo	43.000	14.579	14.703	313	3.745	6.479		
Servicios	15.175	15.000	24.500	1.818	1.013	2.275		
Subsidios sin Recargos	6.781	2.300	3.775	-	-	-		
Intereses y Gastos de la Deuda	-	-	-	-	-	-		
Transferencias	50	80	110	-	-	-		
Para financiar obligaciones Corrientes	50	80	110	-	-	-		
Participación Municipal - Ley N° 2002	-	-	-	-	-	-		
Participación Municipal - Ley N° 6263	-	-	-	-	-	-		
Participación Base de Prestados	-	-	-	-	-	-		
Subsidio Municipal	-	-	-	-	-	-		
Subsidio a Caja de Previsión Social	-	-	-	-	-	-		
Asignaciones Familiares	-	-	-	-	-	-		
Subsidio a Entidad Privada	-	-	-	-	-	-		
Cooperadora Asesora	-	-	-	-	-	-		
Fondo de Promoción Turística	-	-	-	-	-	-		
Concesión de Premios de Incentivo	-	-	-	-	-	-		
Reserva	500	300	180	-	-	-		
Para cumplir Obligaciones de Capital	-	-	-	-	-	-		
Aportes con Fondo Nacional del Ahorro	-	-	-	-	-	-		
Reserva Adicional	-	-	-	-	-	-		
EMISIÓN DE CAPITAL	18.000	4.660	12.960	-	300	-		
Bienes de Capital	18.000	4.660	12.960	-	300	-		
Trabajo Público	-	-	-	-	-	-		
Con Recursos Alentados	-	-	-	-	-	-		
Donaciones Generales	-	-	-	-	-	-		
Donaciones Propias	-	-	-	-	-	-		
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-		
Inversión Inmueble	-	-	-	-	-	-		
Aportes de Capital	-	-	-	-	-	-		
Prestamos	-	-	-	-	-	-		
Reserva Adicional	-	-	-	-	-	-		
RESERVA	50.000	18.300	51.110	1.861	1.311	4.170		

CABA Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA
PRESEPTIVO EJERCICIO 1.983 - RECURSOS

TOTAL DE RECURSOS	<u>23.036.172,00</u>
1. <u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>18.216.184,00</u>
- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>18.216.184,00</u>
- <u>De Jurisdicción Provincial</u>	<u>16.216.184,00</u>
- <u>No Tributarias</u>	<u>18.216.184,00</u>
. Aportes parz Previsión Afiliados	7.665.263,00
. Aportes para Previsión Patronal	10.059.935,00
. Aportes para Retiros Ley 5447	705.436,00
. Alquileres	7.500,00
. Intereses sobre Convenios Deuda Aportes	6.800,00
. Intereses sobre Préstamos Personales	19.650,00
. Otros Ingresos	20.550,00
2. <u>REVENUS DE ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS</u> <u>DESCENTRALIZADOS Y MUNICIPALES</u>	<u>4.819.988,00</u>
- <u>OTRAS REVENUS</u>	<u>4.819.988,00</u>
- <u>De Administración Central</u>	<u>3.500.232,00</u>
. Déficit Policial	2.393.523,00
. Asignaciones Familiares	1.196.751,00
- <u>De Organismos Descentralizados y Municipales</u>	<u>1.229.704,00</u>
. Asignaciones Familiares	1.229.704,00

FINANCIAMIENTO NETO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PRESUUESTO EJERCICIO 1.985

(en A)

	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
<u>RENTAS</u>	81.215.732	57.455.750	23.759.982
<u>RENTAS DE LA DEUDA</u>	4.815.694	3.501.300	1.314.394
<u>RENTAS DE LA DEUDA</u>	617.074	534.140	82.934
<u>RENTAS DE LA DEUDA</u>	4.198.620	2.967.250	1.231.370
<u>TOTAL</u>	76.400.038	59.951.860	16.448.178

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RESUMEN EJERCICIO 1.985

	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1. <u>RECURSOS PROPIOS</u>	81.415.737	27.135.000	54.280.737
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	49.696.379	19.777.775	29.918.604
- Fondo Compensador del Déficit	39.956.000	39.956.000	--
- Recaudación	54.488	--	54.488
- Fideicomisos	3.682.000	--	3.682.000
- Fideicomisos	2.133.000	--	2.133.000
- Otros	2.870.411	341.775	2.528.636
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	14.000.000	--	14.000.000
- Fideicomisos	14.000.000	--	14.000.000
- Otros	--	--	--
2. <u>RECURSOS DE AJUSTE</u>	18.297.475	17.157.175	1.140.300
<u>RECURSOS DE AJUSTE DE LA UNIDAD</u>	7.629.500	7.194.500	435.000
- Emisores y Contratistas	2.662.975	1.962.975	700.000
- Títulos de la Deuda Pública	8.000.000	8.000.000	--
<u>RECURSOS DE AJUSTE DE LOS ORGANISMOS</u>	3.651	--	3.651
3. <u>RECURSOS DE AJUSTE DE LOS ORGANISMOS</u>	223.207	--	223.207

4. RECURSOS DE AJUSTE DE LOS ORGANISMOS Y CONTRATISTAS OTORGADOS EN EJ. ANTER.

5. RECURSOS DE AJUSTE DE LOS ORGANISMOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BOGOTÁ, D. C.

INSTITUTO VINCULADO AL SECTOR

ESTADO DEFINITIVO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.985


DECRETO N° 2743 (En Anulación)

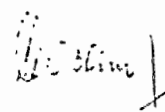
- INGRESOS	17.661.900.-
- INGRESOS POR IMPUESTOS	17.655.144.-
- IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS PROVISIONAL	17.655.144.-
- IMPUESTOS INDIVIDUALES	17.655.144.-
- <u>IMPUESTOS SOCIALES</u>	14.321.336.-
- IMPORTE AFILIADO SEC. PUEBLICO	4.093.217.-
- IMPORTE PARCIAL SEC. PUEBLICO	4.141.745.-
- IMPORTE SECTOR PRIVADO	1.529.823.-
- ADHERENTES CONVEN. ESPECIALES	1.652.433.-
- RECUPERO SERVICIOS ASISTENCIALES	1.344.389.-
- VENTA MERCADERIAS FARMACIA	1.292.677.-
- DESCUENTOS PROVEEDORES FARMACIA	63.281.-
- PRIMAS SECTOR ESCOLAR	41.54
- INTERESES P/IVOS. AFILIADOS	18.651.-
- RENDIMIENTOS OTRAS INVERSIONES	133.274.-
- OTROS INGRESOS	10.293.-
- <u>SEGUROS COLECTIVOS</u>	3.333.808.-
- PREMIOS LICENCIATALES	1.323.271.-
- PREMIOS VIDA Y SEPULCRO	1.604.212.-
- RECUPERO STROS. REASEGUROS	132.232.-
- RECUPERO STROS. 3° Y SALVAT.	10.375.-
- COMISIONES REASEG. PASIVOS	59.775.-
- FONDO REINVERSIONES RESEG.	18.114.-
- PARTICIP. CONTR. PASIVOS	10.858.-
- INTERESES TIT. PUBLICOS	18.114.-
- UTILIDADES VTA. TIT. PUBLICOS	14.491.-
- INTERESES RENDIM. FIJOS	118.828.-
- RENDIM. OTRAS INVERSIONES	6.449.-
- OTROS INGRESOS	17.209.-
- <u>INGRESOS DEL HOSPITAL</u>	8.252.-
- <u>VENTAS DE BIENES</u>	8.234.-
- <u>VENTA DE BIENES</u>	8.234.-
- <u>RENTAS</u>	612.-
- <u>RENTAS</u>	612.-

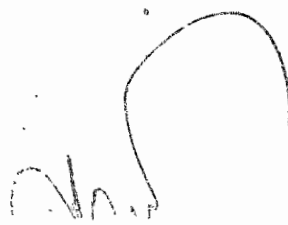
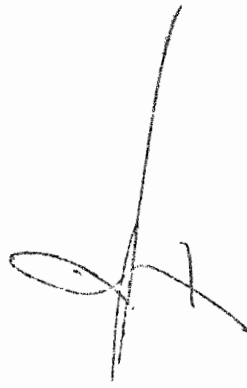


	17.653.096.-
<u>RENTAS DEL GOBIERNO</u>	<u>13.714.572.-</u>
- RENTAS DE TIERRAS	13.714.578.-
<u>RENTAS SOCIALES</u>	<u>10.642.830.-</u>
<u>RENTAS DE ASISTENCIAS</u>	
- ALIMENTOS	2.544.759.-
- SANITARIAS	3.410.812.-
- TIQUETES	1.151.334.-
- CIENTIFICOS	1.024.195.-
- FARMACOS Y OTROS	130.062.-
- GASTOS POR DERIVACIONES	64.846.-
- GASTOS ESCOLAR	39.278.-
- OTROS SERVICIOS	18.569.-
- PRESTACIONES FARMACIAS	538.983.-
- COMPRAS MERCADERIAS FARMACIA	1.195.511.-
- REINTEGROS MEDICAMENTOS	524.531.-
<u>SEGUROS COMERCIALES</u>	<u>3.071.698.-</u>
- SINDICATOS ELEMENTALES	679.637.-
- SINDICATOS VIDA Y SEPELIO	791.835.-
- PRIMAS REASEGUROS PASIVOS	522.480.-
- GASTOS DE PRODUCCION	314.350.-
- RENTAS A CARGO RESEGURADOS	194.327.-
- IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	105.061.-
- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.272.-
- GASTOS TIF. PUBLICOS	434.736.-
<u>ROTACIONES DE CAPITAL</u>	<u>1.843.774.-</u>
<u>INVERSION REAL</u>	<u>155.599.-</u>
- BIENES DE CAPITAL	83.143.-
- TRABAJOS PUBLICOS	72.456.-
<u>INVERSION FINANCIERA</u>	<u>1.543.263.-</u>
- RESERVAS E INTER. SOCIALES	354.240.-
- RESERVAS SERVICIOS COMERCIALES	1.179.023.-
<u>RENTAS DE BIENES DE CAPITAL</u>	<u>144.912.-</u>
- RENTAS	10.111.-
- RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	126.768.-

INSTITUTO DE FUNDACIONES
COMITE DE PROYECTOS COMUNITARIOS

<u>DETERMINACION</u>	<u>2.105.644.-</u>
- NACIONAL	2.105.644.-
- REGIONAL EN CONSENSO	98.323.-
- PROYECTOS	166.178.-


JOSE DANIEL SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO DE FUNDACIONES
CARRILLO DE LA ROSA, 10000
SAN JUAN, P.R. 00901


SALVADOR DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO DE FUNDACIONES
CARRILLO DE LA ROSA, 10000
SAN JUAN, P.R. 00901

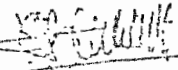
Salta, 7 de agosto de 1.985.-

Caro Director:

Ref.: Expte. N° 35-14.850. BANCO DE PRESTA
MOS Y ASISTENCIA SOCIAL. Resolución
N° 803/85 A: "APROBACION PROYECTO
PRESUPUESTO EJERCICIO 1985".-

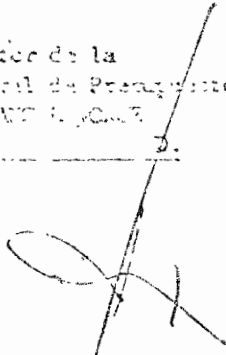

Me es grato dirigirme a Vd., con el objeto de elevar foto-
copia de la Resolución N° 803/85 A, dictada por el Directorio de esta Insti-
tución con fecha 5/8/85, por la cual se aprueba el "Proyecto Presupuesto
Ejercicio 1985", a los efectos pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vd. muy atenta-
mente.


~~SECRETARÍA DE ESTADO~~
SECRETARÍA DE ESTADO
NACIONAL

Al señor Director de la
Dirección General de Presupuesto y Finanzas,
C.P.N. M. C. M. N. S. S. S.
S. _____

Dirección General de Presupuesto y Finanzas
MESA DE ENTRADAS
ENTRADA
6.7.85
RECIBO
6.7.85

Sistemas y Asistencia Social

Directorio

Solís

RESOLUCION N° 603/85 A.

DIRECTORIO, 5 de Agosto de 1985

APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 1985.

VISTO la nota cursada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, comunicando las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo Provincial para la confección en forma definitiva del Proyecto de Presupuesto N° 1985j y

CONSIDERANDO:

Las estimaciones de ingresos y egresos operativos elaborados por el Departamento de Planificación y Finanzas.

El Decreto n° 993 mediante el cual el Poder Ejecutivo asigna un subsidio para atender las erogaciones relacionadas con la operatoria de los Bonos de Cancelación de Cuentas Ley n° 6228.

El proyecto elevado para aprobación representa la expresión actual de las previsiones económicas financieras de la institución.


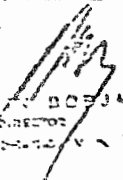
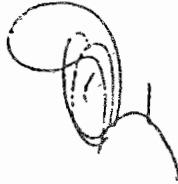

Las facultades otorgadas por el Art. 14° Inc. L) de la Carta Orgánica Ley n° 5115/77, modificado por Ley 6234/84.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1985, de la siguiente forma:



MARTÍN BOCCA
Director
Banco de Préstamos y Asistencia Social



Sistemas y Asistencia Social

Directorio

Julio

// .. Resolución del Directorio n° 603/85 A

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO 1985

TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

I. TOTAL DE EROGACIONES

1. EROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

* Personal

* Bienes de Consumo

* Servicios

TRANSFERENCIAS

- Transferencia o/financiar Erog. Ctes.

* Sports a Actividades no Lucrativas

2. EROGACIONES DE CAPITAL

- INVERSION REAL

* Bienes de Capital

* Trabajos Públicos

- INVERSION BIENES PREEXISTENTES

* Inmuebles Preexistentes

A 3.722.759,37

A 3.722.759,37

A 3.366.711,37

A 3.336.711,37

A 2.180.947,16

A 352.713,57

A 603.050,61

A 30.000,00

A 30.000,00

A 30.000,00

A 356.048,00

A 334.048,00

A 134.048,00

A 200.000,00

A 22.000,00

A 22.000,00

[Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a stamp that reads "MARTIN 1985" and "Banco de Prestamos y Asistencia Social".]

Salud y Asistencia Social

Quilmes

Salta

/// ... Resolución del Directorio n° 803/85 A

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO
 EJERCICIO AÑO 1985

I. <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	A	<u>12.824.856,82</u>
1. <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	A	<u>12.824.856,82</u>
- <u>DE JURISDICCION PROVINCIAL</u>	A	<u>12.824.856,82</u>
- <u>RECURSOS TRIBUTARIOS</u>	A	<u>160.750,00</u>
* Impuesto a la Lotería	A	155.000,00
* Impuesto a la Témbola	A	5.750,00
<u>RECURSOS NO TRIBUTARIOS</u>	A	<u>12.664.106,82</u>
* Ingresos de Créditos	A	363.390,82
* Ingresos de Lotería	A	2.705.631,17
* Ingresos de Témbola	A	6.694.351,17
* Ingresos de Casino Provincial	A	1.865.136,00
* Ingresos de Proce	A	20.049,76
* Ingresos de Bingo Salta	A	229.900,70
* Ingresos de Bingo Crán	A	60.000,00
* Ingresos de Casino	A	235.793,56
* Ingresos Varios	A	510.473,64
2. <u>REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL</u>	A	<u>40.000,00</u>
- <u>OTROS RECURSOS</u>	A	<u>40.000,00</u>
* Subsidio para sorteo de Bonos Ley 6229	A	40.000,00

DIRECTOR GENERAL

Nacional y Asistencia Social

Quilmes

Salta

//// Resolución del Directorio nº 203/65 A

II. TOTAL DE ERROGACIONES	A	12.412.563,48
1. ERROGACIONES CORRIENTES	A	8.722.554,31
- A CLASIFICAR	A	2.722.554,31
* Gastos Operativos de Lotería	A	2.391.055,43
* Gastos Operativos de Tómbola	A	4.580.175,48
* Gastos Operativos de Casino Provincial	A	1.211.323,42
* Gastos Operativos de Bingo Salta	A	137.940,42
* Gastos Operativos de Bingo Grán	A	36.000,00
* Gastos Operativos de Casino Tartagal	A	205.623,56
* Gastos para sorteos Bono Ley nº 6228	A	145.630,95
<u>RESUMEN DE FUNCIONAMIENTO</u>	A	<u>3.722.757,37</u>
III. SUPERAVIT	A	<u>454.233,14</u>

ARTICULO 2º .- Elevar la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, a los efectos correspondientes.

ARTICULO 3º .- Remitir copia de la presente al señor Síndico.

ARTICULO 4º .- Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º .- Poner a conocimiento Gerencia General, Sub Gerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría Interna, Departamento Jurídico, Coordinación de Sucursales y las Oficinas respectivas.

ARTICULO 6º .- Comunicarse, inscribirse en el libro de Resoluciones y archivar s.

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

PROYECTO PRESUPUESTIVO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 1.985

	<u>EN AUSTRALIAES</u>
<u>RECURSOS.</u>	<u>40.456.193.-</u>
<u>RECURSOS ESPECÍFICOS.</u>	<u>40.456.193.-</u>
<u>RECURSOS CORRIENTES.</u>	<u>40.456.193.-</u>
<u>Jurisdicción Provincial</u>	<u>40.456.193.-</u>
<u>No Tributarias</u>	<u>40.456.193.-</u>
<u>Ingresos Financieros</u>	<u>38.588.017.-</u>
Por Operaciones en Pesos	<u>27.267.433.-</u>
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	<u>11.320.584.-</u>
<u>Ingresos Por Servicios</u>	<u>995.978.-</u>
Por Operaciones en Pesos	<u>850.586.-</u>
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	<u>145.392.-</u>
<u>Utilidades Diverseas</u>	<u>872.193.-</u>
<u>DE EMOCACIONES</u>	<u>40.359.394.-</u>
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>40.359.394.-</u>
<u>Ingresos Financieros</u>	<u>31.029.915.-</u>
Por Operaciones en Pesos	<u>26.669.650.-</u>
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	<u>4.359.265.-</u>
<u>Ingresos Por Servicios.</u>	<u>106.347.-</u>
Por Operaciones en Pesos	<u>94.051.-</u>
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	<u>12.296.-</u>
<u>Ingresos por Incobrabilidad</u>	<u>2.178.827.-</u>
<u>Medidas Diverseas</u>	<u>650.457.-</u>
<u>Componente de Funcionamiento</u>	<u>6.394.768.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>96.009.-</u>

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

<u>CONDICIONES</u>	<u>6.394.768.-</u>
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>5.855.003.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>5.855.003.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>3.659.300.-</u>
<u>de Cuenta</u>	<u>1.547.777.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>610.046.-</u>
<u>DE CAPITAL</u>	<u>539.635.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>539.635.-</u>
<u>de Capital</u>	<u>200.000.-</u>
<u>OTRO</u>	<u>339.635.-</u>

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

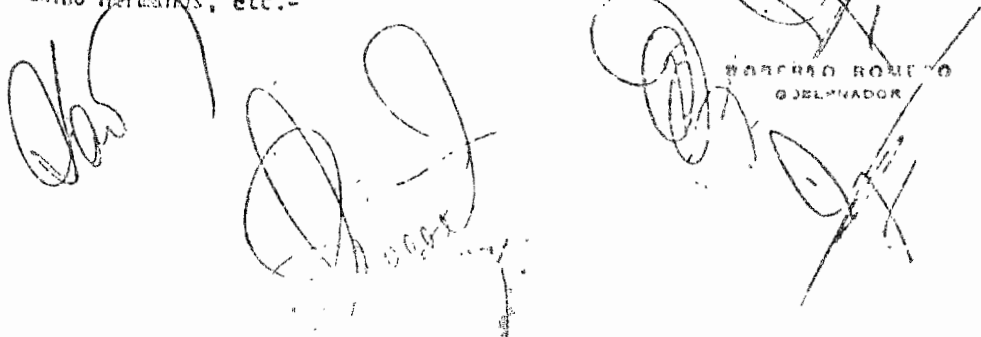
EN AUSTRAL

<u>ADMINISTRACION.</u>	<u>5.855.093,-</u>
<u>PERSONAL.</u>	<u>3.659.170,-</u>
• Pensiones	3.121.314,-
• Cargas Sociales y Remuneraciones	417.506,-
• Indemnizaciones y Gratificaciones al Personal	120.000,-
<u>SERVICIOS.</u>	<u>649.026,-</u>
• Representación, Viáticos y Movilidad	90.000,-
• Servicios al Personal	40.575,-
• Servicios Administrativos Contratados	280.000,-
• Servicios de Seguridad	132.471,-
• Otros Honorarios	105.000,-
<u>OTROS.</u>	<u>1.547.717,-</u>
• Seguros	65.000,-
• Alquileres	330.000,-
• Papelería y Útiles	75.000,-
• Electricidad y Comunicaciones	77.133,-
• Propaganda y Publicidad	35.000,-
• Impuestos	450.000,-
• Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación	65.000,-
• Depreciación de Bienes de Uso	360.755,-
• Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	184,-
• Otros	89.640,-

1) De acuerdo a lo comunicado por la Superioridad el rubro TRABAJOS PUBLICOS se incrementaría en A.1.500.000 (AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS MIL). Este importe sería la inversión a realizar por el Banco en la participación de la adquisición de un Edificio en Buenos Aires donde funcionaría la Sucursal, Casa de Salta, etc.-

Esta tema es de conocimiento del Sr. Ministro de Economía de la Provincia.-

2) Los ingresos con los que se cubriría la citada erogación, se esperan obtener de la realización de Bienes del Banco adquiridos en defensa de créditos: Finca La Marosa, Edificio Armanino Hermanos, etc.-



 WALTER ROBERTO GONZALEZ